

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA
LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE
“DINAMIZADORES DE LUDOTECA” PARA EL AYUNTAMIENTO
DE LA SOLANA**

ADMITIDOS

1. ABELLÁN MARTÍN, CRISTINA
2. ALMARCHA RODERO, NURIA
3. ARIAS RUIZ-OREJÓN, MICAEL
4. ARIAS RUIZ-OREJÓN, VICENTA
5. CALLE RUIZ, ALMUDENA
6. CANO JIMÉNEZ, JOSEFA
7. CAÑADAS DÍAZ-CANO, MILAGROS
8. COTILLAS GARCÍA-CERVIGÓN, MONTSERRAT
9. CRESPO JIMÉNEZ, ALMUDENA
10. CRESPO PRIETO, ANDREA
11. DELGADO CANO, MARÍA DOLORES
12. DELGADO DÍAZ, EVA MARÍA
13. DELGADO LARA, MARÍA ÁNGELES
14. DÍAZ GARCÍA, YOLANDA
15. DÍAZ SÁMCHER CARNERERO, MARÍA PILAR
16. DÍAZ-CANO ROMERO-ÁVILA, MARÍA DE LA O
17. EBRERO ROCA, SUSANA
18. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MARÍA JOSÉ
19. GALINDO RUIZ, RAQUEL
20. GALLEGO CALLADO, MARÍA DOLORES
21. GALLEGO GALLEGO, MARÍA JOSÉ
22. GALLEGO MUÑOZ, MARÍA JOSÉ
23. GALLEGO SÁNCHEZ, MARÍA
24. GALLEGO TORRES, MARÍA ÁNGELES
25. GARCÍA FERNÁNDEZ, MARÍA CONCEPCIÓN
26. GARCÍA GALLEGOS, CAROLINA
27. GARCÍA TERCERO, ALEJANDRO
28. GARCÍA-ABADILLO PADILLA, REMEDIOS
29. GARCÍA-CERVIGÓN JAIME, MARÍA JOSÉ
30. GARCÍA-CERVIGÓN LÓPEZ-REINA, JOSEFA VICTORIA
31. GARCÍA-CERVIGÓN PEINADO, FRANCISCA
32. GARCÍA-MATEOS DEL OLMO, LUISA MARÍA
33. GÓMEZ VERA, MARÍA DOLORES
34. GÓMEZ-CAMBRONERO MAROTO, MARÍA
35. GONZÁLEZ ALMANSA, EVA MARÍA
36. GONZÁLEZ DE LA ALEJA ARANDA, CELIA
37. GUERRERO GARCÍA, PETRA

38. LARA MORENO, JUANA

39. LENDÍNEZ LECHUGA, EVA MARÍA
40. LEÓN GALÁN, MARÍA INMACULADA
41. LEÓN NARANJO, ENCARNA MARÍA
42. LÓPEZ SANTOS-OLMO, MARÍA DEL CARMEN
43. LÓPEZ-CASTILLO MEDINA, MANUEL
44. LÓPEZ-VIEJA CARRILLO, MARÍA DEL CARMEN
45. MADERO SÁNCHEZ, ANA BELÉN
46. MADRID GALLEGO, GEMA MARÍA
47. MARTÍN-ALBO JAREÑO, MARÍA CATALINA
48. MOHINO LÓPEZ, CARMEN MARÍA
49. MORENO LÓPEZ-REINA, MANUELA
50. NARANJO PARRA, MARÍA CARMEN
51. PACHECO MUÑOZ, ÁNGELA
52. PALACIOS OCAÑA, MARÍA JOSÉ
53. PATRZALEK ROMERO, CECILIA
54. PEÑALVER DÍAZ-CANO, MARÍA ELENA
55. PÉREZ MARTÍN-OREJÓN, ASCENSIÓN
56. PRIETO CARRILLO, NATALIA
57. QUINTANAR OLIVARES, BEATRIZ
58. QUIÑONES SÁNCHEZ-AJOFRÍN, MARÍA JOSÉ
59. RODERO SIMÓN, ALMUDENA
60. ROMERO MORENO, MARÍA JOSÉ
61. ROPERIO CASTELLANO, ELENA
62. RUBIO SECO, LETICIA
63. RUIZ GONZÁLEZ, MARÍA LUISA
64. RUIZ-PEINADO LÓPEZ-CASTILLO, MARÍA JOSEFA
65. SÁNCHEZ-MIGALLÓN MARTÍNEZ, INMADULADA
66. SANTOS PÉREZ, MARÍA ELENA
67. SANTOS-OREJÓN SÁNCHEZ, ROSA MARÍA
68. SERRANO LÓPEZ, MANUELA
69. SOTO BARÓN, FRANCISCA CRISTINA
70. TERCERO MORALES, MARÍA ANTONIA
71. TRUJILLO LARA, JUANA
72. USERO RODRÍGUEZ, LAURA
73. VILLALTA BELLÓN, MARÍA TERESA

EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1. DÍAZ ROMERO-ÁVILA, ROCÍO	A
2. FERNÁNDEZ PAZ, MARÍA	B
3. GONZÁLEZ-MOHINO MORALES, MARÍA	B
4. LINAJE DÍAZ-CANO, NICOLÁS	A
5. RAMÍREZ-VERGER SERRANO, M ^a FUENSANTA	A
6. SERRANO MONTALVO, MARÍA TERESA	A

Causas de exclusión:

- A. No acreditar estar en posesión de alguno de los títulos establecidos en el apartado e) de la base segunda de la convocatoria.
- B. Presentación de la solicitud fuera del plazo establecido.

El plazo para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión de los aspirantes o su omisión y de reclamaciones, será de dos días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada Resolución, es decir, hasta las 14 horas del lunes 16 de junio. Los aspirantes que dentro de dicho plazo no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización del proceso de concurso.

En La Solana, a 12 de junio 2014
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Luis Díaz-Cacho Campillo